

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
**PROVINCIA DE AVILA**



SUSCRIPCION:  
 Año..... 300,00 Ptas.  
 Semestre..... 175,00  
 Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 2.826  
**Comisión Provincial de Servicios  
 Técnicos de Avila**

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33.633/95.—NAVALUENGA.—Centro de higiene vivienda Médico.

Contratista: D. Olegario Sánchez Gil.—EL BARRACO.

Fianza de 32 000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las Entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.933

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia su basta para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

Plan 1972.—39.124/46.—AVILA.—Parque de Servicios.

**OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.**—Contratar la ejecución de la obra anteriormente indicada hasta por el tipo máximo de licitación, cuyo importe de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SIETE PESETAS (pesetas 10.052.807), figura en el proyecto presupuesto.

**PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIACION.**—El plazo de ejecución es el de 14 meses, contado a partir de la fecha del re-

planteo, que tendrá lugar en el plazo y forma previsto en el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado.

**EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.**—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excm. Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**GARANTIA PROVISIONAL.**—De 201.056 pesetas, que se constituirá en cualesquiera de las formas y entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

**MODELO DE PROPOSICION.**—Don....., de.....años de edad, estado....., profesión....., vecino de.....con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra 39.124/46.—AVILA.—Parque de Servicios, del Plan 1972, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 12 a las 13 horas.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.**—Las proposiciones se presentarán

en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.—Los que acrediten la personalidad del interesado, y en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

2. Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.—En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además:

a) Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastantado.

4.—Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial acreditativos de hallarse el proponente clasificado en el Grupo C), Edificaciones, Orden de 28 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

5.—Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurrido en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6.—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

**LICITACION.**—A las 12 horas del día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones.

Avila, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil - Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.885  
**Delegación de Hacienda**

DE LA  
**PROVINCIA DE AVILA**

ADMISIÓN A TRÁMITE DE CONVENIOS FISCALES

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en AVILA.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto Tráfico de Empresas. Período año 1973. Ambito territorial provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones

referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- 1.121.—Fabricación de productos cárnicos.
  - 1.541.—Almacenistas de piensos.
  - 1.841.—Almacenistas de coloniales.
  - 1.925.—Fabricantes elaboradores de vinos y mistelas.
  - 1.941.—Mayoristas de vinos, bebidas y licores.
  - 3.121.—Rematantes y aserradores de madera.
  - 3.451.—Imprentas y tipografías.
  - 4.351.—Recauchutados y vulcanizados.
  - 6.121.—Fabricación de tejas y ladrillos.
  - 6.122.—Fabricantes derivados del cemento.
  - 6.124.—Industrias de piedra natural.
  - 6.141.—Almacenes de materiales de construcción.
  - 7.341.—Almacenistas de ferreteria.
- Avila, 11 de Noviembre de 1972.  
—El Delegado de Hacienda.

Número 2.945

MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.839

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Doña Amparo González Vallarino, domiciliada en San Bernardo, 8.—Madrid.

Emplazamiento: Cebreros (Avila).  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca Santa Leonor.

Características: Centro de transformación de 30 KVA., tipo interior, relación de transformación 15 000 ± 5 por 100 / 220 — 127 V. y acometida aérea de 6 metros de longitud.

Presupuesto: 192.400 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.923

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

— — —  
DELEGACION PROVINCIAL  
SECCION DE MINAS  
SALAMANCA

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por Don Gonzalo Casado Iglesias, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 130 pertenencias de mineral de Feldespato, con el nombre de «Mary», en término municipal de Malpartida de Corneja y Becedillas, paraje «Barranco de la Canaleja», «Arroyo del Collado» y otros, objeto del expediente número 721.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el hito kilométrico número 38 de la carretera comarcal de Salamanca a Piedrahita por Alba de Tórmes.

De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 300 metros al Norte; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 500 metros al Este; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 1.000 metros al Sur; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 1.300 metros al Oeste; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 1.000 metros al Norte y de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup>, 800 metros al Este; quedando así cerrado el perímetro de las ciento treinta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 16 de Noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 2.926

JEFATURA DE LA SECCION DE MINAS DE AVILA

RELACION de las operaciones de reconocimiento y, en caso, de demarcación que se practicarán por el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días, registros, y términos municipales, que en la misma se expresan:

Nombre del registro minero, «Concepción»; número del expediente, 717; hectáreas solicitadas, 1.150; mineral, feldespato; término donde radica, Piedralaves; período

de la operación, del 12 al 16 de diciembre de 1972; interesado, Lorenzo Vallejo García; con domicilio en Santa María del Tiétar; representante legal, Joaquín Criado Sánchez; domiciliado en Salamanca.

Nombre del registro minero, «Angela»; número del expediente, 718; hectáreas solicitadas, 250; Mineral, feldespato; término donde radica, Fresnedilla; interesado, Ricardo Martínez Garrido; con domicilio en La Adrada; Representante legal, Flaviano Jesús Sánchez Pacheco; con domicilio en Avila.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas, y de las autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten y soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Salamanca, 16 de Noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 2.851

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

— — —  
ANUNCIO

Don Juan Jara Garro y otros han presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por el Real Decreto 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas de los arroyos Berreuco y Canchalejo, término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino al riego de parcelas de su propiedad, con una superficie total de 17,9339 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con liquidación del pago del impuesto sobre actos jurídicos documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien

en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o en esta Comisaría, Nuevos Ministerios, en cuyo Registro se halla de manifiesto el expediente de referencia (7.140/72).

Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

### SECCION DE ANUNCIOS

— — —  
OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila y su Partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186 de 1971, se tramitan autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Hijos de Víctor Alcón. S. R. C., contra Don Francisco Jiménez Araque, vecino de Sotillo de la Adrada, cuantía 43.677'25 pesetas, y en los que se acordó por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, y por término de ocho días, el siguiente bien propiedad de dicho demandado:

«FURGONETA MARCA DKW., F. 10.008, modelo Combi, matrícula AV.-12.158, motor número 953.328, bastidor núm. 24 050 6.452, (Mercedes).

Tasado pericialmente en SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Expresado vehículo, se encuentra en los talleres de Hijos de Víctor Alcón, S. R. C., en cuyos locales podrá ser examinado.

La subasta se celebrará el día DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento público, destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Avila, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (ilegible).

—2.925

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan-Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha se-

guido con el número 35 de 1972 autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía instado por Don Diodoro Rodríguez Carrero y Don Víctor Luquero López, contra Don Pedro Rodríguez Fernández con fecha cuatro de Octubre de 1972 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como siguen:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Habiéndose visto por el Sr. D. Juan-Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía instado por D. Diodoro Rodríguez Carrero y D. Víctor Luquero López, ambos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Arévalo, asistidos del Letrado D. Antonio Sánchez González y representados por el Procurador D. Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra D. Pedro Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Canencia de la Sierra, habiendo sido declarado el demandado en rebeldía en reclamación de la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS más los gastos y costas que el procedimiento originen.

FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador D. Francisco Javier Lumbreras Tejedor, en nombre y representación de D. Diodoro Rodríguez Carrero y D. Víctor Luquero López, condenando al demandado D. Pedro Rodríguez Fernández para que abone a los actores la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS, así como los gastos causados e intereses legales desde la presentación de la demanda sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde D. Pedro Rodríguez Fernández, en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil si por la parte actora no se solicitare la notificación personal de dicha sentencia al demandado dentro del término de tercero día, la pronuncio, mando y firmo.—Firmada: Juan M. Sanz.—Rubricada.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Pedro Rodríguez Fernández se publica el presente Edicto firmando el mismo en Arévalo, a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan-Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado.

—2.927

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Barraco*

## ANUNCIO

Por el que se hace público que, se halla expuesta al público la Derrama de Cuotas para el sostenimiento de los servicios de «Casa de Hermandad y Plagas», en el año de 1972, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las reclamaciones contra dicha Derrama pueden presentarse en reposición ante esta Hermandad, en el plazo de 30 días hábiles, igualmente contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Barraco, a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Hermandad, César Redondo Villacastín.

—2.914

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

## ANUNCIO

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Vigilante Celador de Aguas se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso, está clasificada en el Grado retributivo 1.º, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, una retribución complementaria de 13.000, pesetas, y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el art. 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud, consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una denuncia por infracción a Ordenanzas Municipales.
- Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

- Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Ser adicto al Movimiento Nacional.

G) Haber cumplido el Servicio Social. (Las mujeres).

H) Poseer certificado de Estudios Primarios de acuerdo con el Decreto de 21 de Marzo de 1958.

Deberá saber conectar dos tubos de Uralita con bridas de hierro y realizar una soldadura en plomo.

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se señalen y que se anunciará.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Navaluenga, a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Segundo Martín. —2.905

Ayuntamiento de Navaluenga

## ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA URGENTE

OBJETO.—Lo es la contratación, mediante concurso subasta, de los servicios municipales de limpieza viaria y recogida de basuras a domicilio.

TIPO.—TRESCIENTAS DIEZ MIL pesetas anuales.

DURACION DEL CONTRATO.—Lo será por cinco años, a partir del día 1.º de enero de 1973.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

FIANZA PROVISIONAL.—Será de SEIS MIL pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—El importe de una mensualidad de la anualidad resultante de la adjudicación definitiva.

PROPOSICIONES: PRESENTACION, PLAZO Y LUGAR.—Las proposiciones serán dos: El primer sobre se subtitulará «REFERENCIAS» y contendrá memoria y demás referencias técnicas exigidas en los pliegos de condiciones; el sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará «OFERTA ECONOMICA» e incluirá la proposición conforme al modelo que al final se inserta.

Dichas proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de los pliegos conteniendo las referencias técnicas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, al siguiente día de haberse cumplido los diez días de la publicación de este anuncio y hora de las trece y la apertura de los pliegos conteniendo la oferta económica tendrá lugar también en la Secretaría de este Ayuntamiento y hora de las doce del día 29 de diciembre de 1972.

Navaluenga, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Segundo Martín.

## MODELO DE PROPOSICION

Don..... de..... años, con domicilio en..... calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre o en representación de..... enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras de Navaluenga (Avila), se comprometo a la prestación de dichos servicios por la cantidad anual de..... pesetas.

Fecha y firma.

—2.910

Alcaldía de San Esteban del Valle

## ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia

de un funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentadas optando a la subasta siguiente:

Aprovechamiento de pastos ordinario por todo el monte número 121 de la pertenencia de San Esteban del Valle, a excepción de zona consorciada, durante el año forestal de 1972-73, con 1.200 cabezas de ganado lanar, 380 cabezas de ganado cabrío y 400 cabezas de ganado vacuno, con un precio de tasación de 283.400 pesetas e índice de 566.800 pesetas y cuyo aprovechamiento se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas y particulares que se consideran formando parte del presente en que se reflejan las condiciones firmadas por el Ilustrísimo Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Avila y las económico-administrativas aprobadas por esta Corporación Municipal.

La fianza provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

El plazo del aprovechamiento será desde el 1.º de octubre al 31 de marzo y 20 de junio al 30 de septiembre.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas.

Las proposiciones optando a la subasta que se indica y ajustadas al modelo inserto, podrán presentarse todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina, de 10 a 13 en la Secretaría del Ayuntamiento.

En pliego aparte se presentará documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de celebración de la misma.

La duración del contrato será durante todo el año forestal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se anuncia también que si la primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda, al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la subasta primera a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

San Esteban del Valle, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en..... provincia de..... y Documento Nacional de Identidad número..... en representación de..... como acredita con..... en relación con la subasta de aprovechamiento de pastos ordinario en el monte número 121 de la pertenencia del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, comprometiéndose a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas señaladas, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).  
—2.946

#### AYUNTAMIENTO DE ADANERO

##### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes de los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964 y de 1965 la Cuenta de Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público por plazo de quince días con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Adanero, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.872

#### AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de suplementos de crédito número 1, por medio del superávit de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones precedentes.

Hurtumpascual, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Gratiniño Herráez.  
—2.873

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

##### ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secre-

taría del Ayuntamiento, el Padrón sobre el arbitrio de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 1972.

Candeleda, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Jacinto Pazos.  
—2.870

#### AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación precedentes.

La Zarza, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.876

#### AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación precedentes.

Manjabalago, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Jiménez.  
—2.881

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

##### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HACE SABER: Que por plazo de quince días, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los créditos y débitos, a fin de que puedan examinarlos cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados, formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Fresnedilla, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Aurelio Herradón.  
—2.883

#### AYUNTAMIENTO DE LANGA

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio

y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Langa, a 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis Herrero.  
—2.886

#### AYUNTAMIENTO DE GIL-GARCIA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gil García, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.887

#### Alcaldía de Narros de Saldueña

##### ANUNCIO

Presentada la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios de 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964, se exponen al público, juntamente con sus justificantes y dictámenes emitidos, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentar durante el mismo y los ocho días siguientes los reparos, observaciones o reclamaciones, que se estimen procedentes.

Narros de Saldueña, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.891

#### AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación precedentes.

Casasola, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Marcos Mayorga.  
—2.895